



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de enero de 2014

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N1, N2, N3, N4, N5, N6, N7, N8, N9, N10, N11, N12, N13 y N14-2014, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiera	Balance General al 30 de noviembre 2013	Todacerámica, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 295/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Hernández Vital	(2ª Pub)	7
Exp. 427/2013	Sucesorio Intestamentario	José Vásquez Vásquez	(2ª Pub)	7
Exp. 505/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Briones Pérez	(2ª Pub)	7
Exp. 561/2013	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Molina Reyes	(2ª Pub)	7
Exp. 702/2013	Sucesorio Intestamentario	Verónica Rodríguez Ortíz	(2ª Pub)	8
Exp. 741/2013	Sucesorio Intestamentario	Martín Rito Alvarado Cabello	(2ª Pub)	8
Exp. 774/2013	Sucesorio Intestamentario	Benito López Zapata	(2ª Pub)	8
Exp. 807/2013	Sucesorio Intestamentario	Dolores Martínez Saucedo	(2ª Pub)	8
Exp. 810/2013	Sucesorio Testamentario	Antonio Alvarado de León	(2ª Pub)	8
Exp. 826/2013	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Flores Rincón	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adela Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 8/2012	Ordinario Civil	Humberto Zambrano Morales	(3ª Pub)	9
Exp. 89/2011	Ejecutivo Mercantil	Augusto Briceño Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 222/2011	Ordinario Mercantil	Metrofinanciera S.A.	(3ª Pub)	10
Exp. 762/2013	Ordinario Civil	Julio Salomón Sánchez López	(3ª Pub)	10
Exp. 951/2012	Ejecutivo Mercantil	Factor Óptimo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	10
Exp. 1335/2013	Divorcio Necesario	Pedro Ordoñez Cepeda	(3ª Pub)	11
Exp. 1515/2013	Divorcio	Domingo Galaviz Tovar	(3ª Pub)	11
Exp. 1532/2011	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(3ª Pub)	12
Exp. 219/2008	Ordinario Civil	Laura Mirna Belmares Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 314/2011	Civil Hipotecario	Pedro Pérez Arzola	(2ª Pub)	12

Exp. 499/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 855/2008	Ejecutivo Mercantil	Manuel Espinoza	(2ª Pub)	13
Exp. 947/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 1112/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	14
Exp. 1409/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	14
Exp. 629/2013	Ordinario Civil	María Ofelia Jiménez Alcalá	(2ª Pub)	15
Exp. 744/2013	Ordinario Civil	Ricardo Rodríguez Castillo	(2ª Pub)	15
Exp. 1092/2013	Divorcio Incausado	Olga Delia Reyes Ávalos	(2ª Pub)	15
Exp. 1773/1993	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional S.A.	(2ª Pub)	16
Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Armandina Castañón López	(1ª Pub)	16
Exp. 05/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Mireles Banda	(1ª Pub)	16
Exp. 15/2014	Sucesorio Intestamentario	Miguel Lugo Mendoza	(1ª Pub)	17
Exp. 741/2013	Sucesorio Intestamentario	Leticia Reséndiz Ramírez	(1ª Pub)	17
Exp. 1963/2009	Ordinario Civil	Jorge Espinosa Ruvalcaba	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Alvizo Gallegos	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raúl Alvizo Gallegos	(1ª Pub)	18
Exp. 92/2013	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	18
Exp. 454/2011	Ordinario Civil	Enrique Suárez Constancio	(1ª Pub)	19
Exp. 470/2012	Divorcio Necesario	Orlando Omar del Bosque Hernández	(1ª Pub)	19
Exp. 748/2002	Ordinario Civil	Rolando M. González Carrillo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1243/2013	Sucesorio Intestamentario	Rogelio García de Luna	(2ª Pub)	20
Exp. 1261/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Zamora de Hoyos	(2ª Pub)	20
Exp. 1287/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosalva Valdés Galindo	(2ª Pub)	21
Exp. 1323/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomás Pedro Conyers Arizpe	(2ª Pub)	21
Exp. 1323/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomás Pedro Conyers Arizpe	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Otila Garza Borrego	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Otila Garza Borrego	(2ª Pub)	22
Exp. 240/2013	Hipotecario Civil	Leonel Romo Barrón	(3ª Pub)	22
Exp. 4/2014	Sucesorio Intestamentario	Emilia Castilleja Guerra	(1ª Pub)	23
Exp. 887/2013	Sucesorio Intestamentario	María Rosalva González Palacios	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Porfiria Márquez Rosas	(1ª Pub)	24
Exp. 1503/2013	Nulidad de Acta de Nacimiento	Rodrigo Sánchez Garza	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 913/2012	Declaración de Ausencia	Juan José Almaguer Longoria	(4ª Pub)	24
Exp. 9/2014	Sucesorio Intestamentario	Hernán Carranza Guerrero	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 394/2013	Sucesorio Testamentario	Modesta Pineda Huerta	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	No Contencioso	Instituto Mexicano del Seguro Social	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	No Contencioso	Instituto Mexicano del Seguro Social	(2ª Pub)	25
Exp. 424/2013	Sucesorio Intestamentario	Sara Leticia Chapa Guerra	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 436/2013	Rectificación de Acta	Tomasita Barksdale Contreras	(1ª Pub)	26
---------------	-----------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1408/2013	Declaración de Ausencia	Imelda García Román	(4ª Pub)	27
Exp. 654/2013	Diligencias de Inmatriculación Judicial	Jorge Estrada Quintero	(3ª Pub)	27
Exp. 600/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Bernal Esquivel	(2ª Pub)	27
Exp. 631/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Hernández Alvarado	(2ª Pub)	28
Exp. 636/2013	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Altamirano Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 281/2013	Divorcio Necesario	María Teresa Aguilar Jiménez	(3ª Pub)	28
Exp. 447/2009	Pérdida de la Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(3ª Pub)	29
Exp. 454/2013	Nulidad de Contrato de Compra Venta	María Alicia Rodríguez Ortiz	(3ª Pub)	29
Exp. 190/2009	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	30
Exp. 232/2009	Ejecutivo Mercantil	Banca Afirme S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1204/2012	Reducción de Pensión Alimenticia	Earl Bernardo Amozurrutia Carson	(2ª Pub)	31
Exp. 1/2014	Sucesorio Intestamentario	Adriana Leticia Robles Deras	(1ª Pub)	31
Exp. 5/2014	Sucesorio Testamentario	Jorge Luis García Barrera	(1ª Pub)	32
Exp. 371/2012	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Castellanos Andrade	(1ª Pub)	32
Exp. 482/2013	Sucesorio Testamentario	Rosa Cigarroa Guerrero	(1ª Pub)	32

Exp. 663/2013	Sucesorio Testamentario	Jaime Enrique Luna Luna	(1ª Pub)	33
Exp. 677/2013	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Martínez Morones	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Acumulado	María del socorro Martínez Emiliano	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ricardo Fernández Jaquez	(1ª Pub)	33
Exp. 837/2008	Especial Hipotecario	Samir Luna Nahle	(1ª Pub)	34
Exp. 71/2013	Especial Hipotecario	Carlos Felipe Rivera Rascón	(1ª Pub)	34
Exp. 1260/2013	Ordinario Civil	José Luis Dávila Vargas	(1ª Pub)	35
Exp. 1590/2011	Ordinario Civil	Gustavo Javier Mares Marques	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 086/2013	Sucesorio Intestamentario	Olga Lydia Favila Moreno	(2ª Pub)	36
Exp. 1038/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Ramos Zacarías	(2ª Pub)	36
Exp. 1064/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Fernando García Castillo	(2ª Pub)	36

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 806/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	María Evelia Carlos Alcalá	(2ª Pub)	36
Exp. 810/2013	Especial Intestamentario	Juana Ponce Segovia	(2ª Pub)	36
Exp. 812/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Gregorio Ramírez Rocha	(2ª Pub)	37
Exp. 343/2013	Usucapión	Rogelio Contreras Rosales	(2ª Pub)	37
Exp. 815/2013	Rectificación de Acta	María Vélez Arellano	(1ª Pub)	37

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Subdirección de Licitación
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N1-2014 533817 \$350,000.00	J.N. Carmen Ramos del Río Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Saltillo, Coah. J.N. Bicentenario de la Independencia Construcción de 1 aula psicopedagógica, reconstrucción parcial de rodapié de la malla ciclónica y obra exterior Ramos Arizpe, Coah.	31/enero/2014 Costo de las bases: \$ 400.00	Inicio: 24/febrero/2014 Término: 24/abril/2014 respectivamente	07/febrero/2014 08:30 hrs	20/febrero/2014 08:40 hrs
EO-905025992-N2-2014 533954 \$1'000,000.00	E.S.G. No. 14 Sección V Construcción de 1 aula didáctica, taller de mecánica automotriz y obra exterior Saltillo, Coah.	31/enero/2014 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 24/febrero/2014 Término: 23/julio/2014	07/febrero/2014 10:30 hrs	20/febrero/2014 09:20 hrs
EO-905025992-N3-2014 533976 \$1'500,000.00	Prim. Mahatma Gandhi Construcción de 6 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior Saltillo, Coah.	31/enero/2014 Costo de las bases: \$ 2,000.00	Inicio: 24/febrero/2014 Término: 23/julio/2014	07/febrero/2014 13:00 hrs	20/febrero/2014 10:00 hrs
EO-905025992-N4-2014 533998 \$1'200,000.00	Prim. 21 de Marzo Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Torreón, Coah. J.N. Nueva Creación (fraccionamiento La Paz) Construcción de 3 aulas didácticas, dirección y servicios sanitarios y obra exterior Torreón, Coah.	31/enero/2014 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 24/febrero/2014 Término: 04/mayo/2014 23/junio/2014 respectivamente	07/febrero/2014 15:30 hrs	20/febrero/2014 10:40 hrs
EO-905025992-N5-2014 534010 \$2'000,000.00	Cendi Profesora Dolores González Rehabilitación del edificio y obra exterior Torreón, Coah.	31/enero/2014 Costo de las bases: \$ 2,500.00	Inicio: 24/febrero/2014 Término: 23/julio/2014	10/febrero/2014 09:00 hrs	20/febrero/2014 11:20 hrs
EO-905025992-N6-2014 534031	J.N. Nueva Creación (fraccionamiento Campo Villa Zaragoza) Construcción de 4 aulas didácticas, dirección y	31/enero/2014 Costo de las	Inicio: 24/febrero/2014 Término:	10/febrero/2014 11:30 hrs	20/febrero/2014 12:00 hrs

\$1'500,000.00	servicios sanitarios y obra exterior Torreón, Coah. Prim. Francisco Villa Sustitución de servicios sanitarios dañados, reacondicionamiento de conexión hidráulica (conexión a tinacos) Torreón, Coah.	bases: \$ 2,000.00	23/julio/2014 23/junio/2014 respectivamente		
EO-905025992-N7-2014 534098 \$1'200,000.00	J.N. Elena Garro Construcción de 5 aulas didácticas, dirección y servicios sanitarios y obra exterior Torreón, Coah.	31/enero/2014 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 24/febrero/2014 Término: 23/julio/2014	10/febrero/2014 14:00 hrs	20/febrero/2014 12:40 hrs
EO-905025992-N8-2014 534110 \$500,000.00	E.S.G. Luis Martínez Garibay Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Monclova, Coah. Prim. El Chamizal Impermeabilización de edificios "B" y "D" Monclova, Coah.	05/febrero/2014 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 03/marzo/2014 Término: 31/mayo/2014 24/abril/2014	11/febrero/2014 08:30 hrs	27/febrero/2014 08:40 hrs
EO-905025992-N9-2014 534128 \$1'200,000.00	E.S.T. María Guadalupe Zúñiga Díaz Construcción de 2 aulas didácticas, taller de cómputo, bodega, red eléctrica y conexión subestación eléctrica, reparación de cisterna, reparación de malla ciclónica y obra exterior Sabinas, Coah.	05/febrero/2014 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 03/marzo/2014 Término: 30/junio/2014	11/febrero/2014 10:00 hrs	27/febrero/2014 09:20 hrs
EO-905025992-N10-2014 534136 \$1'000,000.00	E.S.G. No.5 "Dr. Rogelio Montemayor Seguy" Construcción de 1 aula didáctica, taller de cómputo y obra exterior Piedras Negras, Coah.	05/febrero/2014 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 03/marzo/2014 Término: 30/junio/2014	11/febrero/2014 12:00 hrs	27/febrero/2014 10:00 hrs
EO-905025992-N11-2014 534146 \$1'200,000.00	E.S.T. José Vasconcelos Construcción de taller de mecanografía, laboratorio y obra exterior Acuña, Coah.	05/febrero/2014 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 03/marzo/2014 Término: 30/julio/2014	11/febrero/2014 14:00 hrs	27/febrero/2014 10:40 hrs
EO-905025992-N12-2014 534150 \$500,000.00	J.N. Juan de Dios Peza Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Ejido Chula Vista, Ocampo, Coah. Prim. Emiliano Zapata Reparación de fracturas en losa e impermeabilización general Ocampo, Coah.	05/febrero/2014 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 03/marzo/2014 Término: 11/mayo/2014 31/mayo/2014 respectivamente	12/febrero/2014 09:00 hrs	27/febrero/2014 11:20 hrs
EO-905025992-N13-2014 534158 \$800,000.00	Prim. Nueva Creación (col. Camino Real) Construcción de 3 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior Nava, Coah.	05/febrero/2014 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 03/marzo/2014 Término: 30/junio/2014	12/febrero/2014 10:30 hrs	27/febrero/2014 12:00 hrs
EO-905025992-N14-2014 534161 \$650,000.00	Prim. Melchor Ocampo Recimentación y rehabilitación de plafones de edificios "A", "B", "C" y "D", reparación del sistema eléctrico e impermeabilización de edificio "A", pintura general, y sustitución de andadores, cancha, banquetas y plaza cívica Piedras Negras, Coah. Prim. José Juan Ortiz Sánchez Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Piedras Negras, Coah.	05/febrero/2014 Costo de las bases: \$ 700.00	Inicio: 03/marzo/2014 Término: 01/mayo/2014 11/mayo/2014 respectivamente	12/febrero/2014 12:30 hrs	27/febrero/2014 12:40 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 24,27,28,29,30,31 de enero de 2014 para los procedimientos con números de expediente 533817, 533954, 533976, 533998, 534010, 534031, 534098 y los días 24,27,28,29,30,31 de enero y 4,5 de febrero de 2014 para los procedimientos con números de expediente 534110, 534128, 534136, 534146, 534150, 534158, 534161 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 533817, 533954, 533976, 533998, 534010, 534031, 534098, 534110, 534128, 534136, 534146, 534150, 534158, 534161 respectivamente.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya

sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

* El lugar de reunión para la **visita al sitio** de realización de los trabajos y la **Junta de aclaraciones** se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N1-2014	31/enero/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	J.N. Carmen Ramos del Río <i>calle Imperio Budista s/n colonia Puerta de Oriente en Saltillo, Coahuila</i>	Arq. Víctor Carranza Zertuche
EO-905025992-N2-2014	31/enero/2014	11:00 hrs	11:30 hrs	E.S.G. No. 14 Sección V <i>Palacio de Justicia colonia Saltillo 2000 en Saltillo, Coahuila</i>	Arq. Víctor Carranza Zertuche
EO-905025992-N3-2014	31/enero/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. Mahatma Gandhi <i>Sierra Negra s/n fraccionamiento Sierra Blanca en Saltillo, Coahuila</i>	Arq. Luis Alberto Cisneros Morales
EO-905025992-N4-2014	31/enero/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. 21 de Marzo <i>Avenida El Peñol y Pedregal fraccionamiento Monterreal en Torreón, Coahuila</i>	Arq. Eddy Rodríguez Delgado
EO-905025992-N5-2014	31/enero/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Cendi Profesora Dolores González <i>Boulevard Sección 38 No. 17 colonia Magisterio en Torreón, Coahuila</i>	Arq. Eduardo Mellado Cazares
EO-905025992-N6-2014	31/enero/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	J.N. Nueva Creación <i>Avenida del Barranco No.810 fraccionamiento Campo Villa Zaragoza en Torreón, Coahuila</i>	Arq. Eduardo Infante Hernández
EO-905025992-N7-2014	31/enero/2014	11:00 hrs	11:30 hrs	J.N. Elena Garro <i>calle Fisioterapia s/n fraccionamiento Villas Universidad Oriente en Torreón, Coahuila</i>	Arq. Eduardo Mellado Cazares
EO-905025992-N8-2014	05/febrero/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. El Chamizal <i>Jalisco 1507 colonia El Chamizal en Monclova, Coahuila</i>	Arq. Enrique Martínez Briones
EO-905025992-N9-2014	05/febrero/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	E.S.T. María Guadalupe Zúñiga Díaz <i>Rio San Juan 254 fraccionamiento Valle de Santo Domingo en Sabinas, Coahuila</i>	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez
EO-905025992-N10-2014	05/febrero/2014	13:00 hrs	13:30 hrs	E.S.G. No.5 "Dr. Rogelio Montemayor Seguy" <i>Rio Lerma No. 337 colonia Nueva Americana en Piedras Negras, Coahuila</i>	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez
EO-905025992-N11-2014	05/febrero/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	E.S.T. José Vasconcelos <i>Mirador s/n fraccionamiento La Misión en Acuña, Coahuila</i>	Ing. José de Jesús Nieto Castillo
EO-905025992-N12-2014	05/febrero/2014	12:00 hrs	12:30 hrs	J.N. Juan de Dios Peza <i>Avenida Fresnos s/n Zona Centro ejido Chula Vista en Ocampo, Coahuila</i>	Arq. Eddy Rodríguez Delgado
EO-905025992-N13-2014	05/febrero/2014	16:00 hrs	16:30 hrs	Prim. Nueva Creación <i>Colonia Camino Real en Nava, Coahuila</i>	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez
EO-905025992-N14-2014	05/febrero/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. Melchor Ocampo <i>1o. de Mayo y Monterrey colonia Buenavista Norte en Piedras Negras, Coahuila</i>	Ing. Francisco Martínez Velázquez

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

*** Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.**

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**2.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 24 de enero de 2014

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**TODACERAMICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013**

ACTIVO		
CIRCULANTE		
BANCOS	0.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	0.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
INVENTARIOS	0.00	
	<u>0.00</u>	
TOTAL CIRCULANTE		0.00
FIJO		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
	<u>0.00</u>	
DEP'N ACUMULADA	0.00	
	<u>0.00</u>	
TOTAL FIJO		0.00
DIFERIDO		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	
	<u>0.00</u>	
TOTAL DIFERIDO		0.00
TOTAL DE ACTIVO		<u>0.00</u>
PASIVO		
CORTO PLAZO		
PROVEEDORES	0.00	
PRESTAMOS BANCARIOS	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS SOCIOS	860,800.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	
	<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO		860,800.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
APORT. PARA FUT. AUM. CAPITAL	0.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS...		
...ANTERIORES	-484,883.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-425,917.00	
	<u>-425,917.00</u>	
TOTAL CAPITAL		-860,800.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		<u>0.00</u>
		<u>0.00</u>

ING. ALFONSO RAMIREZ LEAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA) 10 DIC-10 Y 24 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **295/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es PETRA HERNANDEZ VITAL y OTROS

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **427/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Rosa Álvarez Saucedo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: José Vásquez Vásquez, Carlos Alberto, Luis Gerardo, Blanca Estela, Jorge Alberto, María Guadalupe, Martha Alicia, José, Rosa Elena y María del Carmen de apellidos Vásquez Álvarez. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia a en Materia Civil

LIC LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **505/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Oscar Pinales Ramírez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y e designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Guadalupe Briones Pérez. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 17 de julio del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número expediente número **561/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO MOLINA DE LA CRUZ y MA. INES REYES GARCIA, promovido por ENRIQUETA, MARIA RAFAELA, JUANA MA., TOMAS, JOSEFINA y BLANCA LAMBERTA de apellidos MOLINA REYES el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 24 de Octubre de 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **702/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDGAR HERNANDEZ AGUIRRE, se ordenó publicar en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: VERONICA RODRIGUEZ ORTIZ. CONSTE

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **741/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de IGNACIO GUADALUPE ALVARADO NAVARRO, promovido por MARTÍN RITO ALVARADO CABELLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 19 de Noviembre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **774/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO LÓPEZ ZAPATA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Diciembre de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **807/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO MARTINEZ SANCHEZ, denunciado por DOLORES MARTINEZ SAUCEDO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Diciembre de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **810/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO ALVARADO DE LEON, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo,

ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila, 17 de Diciembre de 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **826/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ANCIRA, denunciado por María de Lourdes Flores Rincón y/o María de Lourdes Flores de González, Jaime Alberto, Lourdes María y Armando Alonso, de apellidos González Flores; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de enero de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2013
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
 NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 6 de diciembre de 2013, a solicitud de los señores ADELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA LAURA, BEATRIZ EUGENIA, FRANCISCO JAVIER y CYNTHIA ISABEL de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor REFUGIO LOPEZ CORDOBA, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, y se hizo constar que se reconocen recíprocamente su carácter de herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la herencia, proponiendo a la señora ADELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Múzquiz Poniente número 898 de la Zona Centro esta Ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **8/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HUMBERTO ZAMBRANO MORALES y HUMBERTO DE JESÚS ZAMBRANO AGUIRRE en contra de CAMILO DÁVILA, JUAN DÁVILA y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veinticuatro de abril del dos mil doce, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, CAMILO DÁVILA y JUAN DÁVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 25 de abril de 2012
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **89/2011**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AUGUSTO BRICEÑO HERNÁNDEZ y ROBERTO BRICEÑO HERNÁNDEZ, Endosatario en Procuración de RAQUEL ESCOBEDO LOZANO, en contra de HILDA RODRÍGUEZ HERRERA y GUADALUPE ESTEBAN RODRÍGUEZ DÁVILA; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno sobre él construida, lote 2, manzana 29, cuarto sector, conjunto habitacional Zapaliname, partida 19, libro I-D, sección I, foja 133, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Sierra Santa Rosa; al Sur 11.00 metros colinda con lotes 7 y 8; al Oriente 11.90 metros colinda con lote 3; y al Poniente 11.65 metros con lote 11; en la cantidad de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del veinte por ciento, por tratarse de la tercera almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 11 de diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **222/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Metrofinanciera S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Silvia Olivia Medrano Castillo y Cuauhtémoc García Estrada, se dictó un auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, en el cual se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 915, de la calle Acequia del Chiflón, edificada sobre el lote de terreno número 36, de la manzana 4, del fraccionamiento Lomas del Valle del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 132.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Nororiente mide 8.00 metros y colinda con calle Sierra Madre; al Norponiente 16.50 metros y colinda con lote 37; al Suroriente 16.50 metros y colinda con lote 35; al Surponiente 8.00 metros y colinda con calle del Chiflón; inscrito bajo la partida 196016, libro 1961, sección I, de fecha 11 de diciembre de 2007; en la cantidad de \$651,000.00 (Seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ PATRICIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **762/2013**, promovido por JULIO SALOMÓN SÁNCHEZ LÓPEZ en contra de JOSÉ PATRICIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ, y como se ignora el domicilio del demandado JOSÉ PATRICIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **951/2012**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Factor Optimo, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de Raúl Humberto Martínez de Valle y María del Pilar Valdés Rivera, se dictó un auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, en el cual se señalaron las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 203, de la calle Secundino Siller en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.38 metros y colinda con casa número 205, de la misma calle; al Sur mide 17.60 y colinda con otro propietario; al Oriente mide 7.28 metros y colinda con calle Secundino Siller, que es su ubicación; y al Poniente mide 7.35 metros y colinda con otro propietario; inscrita bajo la partida 7397, foja 232, libro 25-A, sección I, de fecha 02 de Diciembre de 1985; en la cantidad de \$502,000.00 (Quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.); Dos sistemas de riego por aspersión, tipo pivote, de 6 y 4 torres cada uno, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Cantidades fijadas por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. PEDRO ORDOÑEZ CEPEDA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por PEDRO ORDOÑEZ CEPEDA, en contra de DORA ELVIA ORTEGA OBREGÓN, dentro de los autos del expediente **1335/2013** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada DORA ELVIA ORTEGA OBREGÓN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en los artículos 362 al 385 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Diciembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 SALTILLO.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**
 (RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1515/2013**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por DOMINGO GALAVIZ TOVAR en contra de ZURY ZINAHIN GONZALEZ VALENCIA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a cinco de diciembre de dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a DOMINGO GALAVIZ TOVAR, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado, al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha once de octubre de dos mil trece, a ZURY GONZÁLEZ VALENCIA; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a ZURY GONZÁLEZ VALENCIA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por DOMINGO GALAVIZ TOVAR. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
 (RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1532/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS GALLEGOS DE LA CRUZ y JUANA MARÍA MARTÍNEZ CANDIA DE GALLEGOS; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 25, del fraccionamiento "Oceanía" de esta ciudad, con una superficie de 230.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.50 metros y colinda con lote 1; al Sur 20.50 metros y colinda con Lote número 31; al Oriente 11.25 metros y colinda con lote 34; y al Poniente 11.00 metros y colinda con calle Polinesia; inscrita en el Registro Público bajo la partida número 13630, libro 137, sección I, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro; en la cantidad de \$582,000.00 (Quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos la rebaja del 10% por tratarse de la segunda almoneda, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 11 de diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **219/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA MIRNA BELMARES RODRÍGUEZ, en contra de IMELDA BELMARES RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos sobre el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 2080, de la Privada Múzquiz de la colonia Bellavista de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno ubicado en la manzana número 28 de ésta ciudad e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 98995, libro 990, Sección I, de fecha cuatro de diciembre del dos mil uno; con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Abel Belmares; al sur mide 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Emilio Martínez; al oriente mide 5.45, 4.40, 5.15 mts, colindando con propiedad de Esteban Quintana y Bertha Salas y al poniente mide 15.00 y colinda con calle Privada, bien inmueble que si bien es cierto la cantidad fijada por los peritos designados por las partes fue valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de ésta última cantidad, misma que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Enero de 2014

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 14 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **314/2011** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por PEDRO PEREZ ARZOLA, ISIDRO y JUAN de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de JESUS RUIZ GONZALEZ y YOLANDA ELSA SALINAS RAMIREZ. Se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1019, UBICADA EN LA CALLE OCTAVIO LÓPEZ, DE LA COLONIA UNIVERSIDAD, EN ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 05, DE LA MANZANA 05, CON UNA SUPERFICIE DE 137.16 METROS CUADRADOS; Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE OCTAVIO LÓPEZ; AL SUR MIDE 9.00 MTS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL ORIENTE MIDE 15.41 MTS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO Y; AL PONIENTE MIDE 15.07 MTS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 120309, LIBRO 1204, SECCIÓN I, DE FECHA

VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, valuado en autos en la cantidad de \$1'096,000.00 (UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior con fundamento en el artículo 762 fracción IV y 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 14 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **499/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE LUIS ALVAREZ AGUILAR y CAROLINA GUERRA GAYTAN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

casa habitación marcada con el número 264 de la calle Malinche, construida sobre la manzana número 17, lote 5, del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de esta ciudad e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 143175, libro 1432, Sección I, de fecha tres de noviembre del dos mil cuatro; con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 metros y colinda con calle Malinche; al sur mide 6.00 metros y colinda con la casa 6 B; al oriente mide 14.00 metros y colinda con la casa 3 A; al poniente mide 14.00 metros y colinda con la casa 5 A; inmueble valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Enero de 2013

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 14 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **855/2008** relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MANUELA ESPINOZA, contra de GLORIA MARIA ELENA FLORES NEGRETE, se señalaron las NUEVE HORAS DEL VIERNES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicado en calle Jano, número 702, del fraccionamiento Ciudad Satélite, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 20, con una superficie de 112.50 metros cuadrados (ciento doce metros con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.50 (siete metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Jano; al sur mide 7.00 (siete metros) y colinda con lote número 18; al oriente mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 2; y al poniente mide 15.00 (quince metros) y colinda con calle Febe; valuado en autos en la cantidad de \$782,641.79 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.) con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$704,377.61 (SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación DOS VECES dentro de SIETE DÍAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

LA SECRETARÍA DE ACUERO Y TRÁMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 14 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **947/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Patricia Sosa Bautista, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las once horas del día viernes treinta y uno de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 271 de la calle La Ventura edificada sobre el lote de terreno número treinta y seis, manzana diecisiete del Fraccionamiento Saltillo 2000 Segunda Ampliación en esta ciudad, con una superficie total de 182.33 metros cuadrados, con

las siguientes medidas y colindancias; al norponiente mide 14.02 metros y colinda con lotes números siete, ocho y nueve; al nororiente mide 21.93 metros y colinda con lote número treinta y cinco; al suroriente mide 7.02 metros y colinda con calle La Ventura y al Surponiente mide 16.01 metros y colinda con lote treinta y siete, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 162758, libro 1628, sección I de fecha quince de diciembre de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$144,403.50 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 50/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe..." Firmas ilegibles.

Salttillo, Coahuila, 9 de enero del 2014.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 14 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1112/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA LETICIA ROCHIN ONTIVEROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: sobre el bien inmueble inscrito bajo la partida 75232, libro 753, sección I de fecha seis de marzo del año dos mil, consistente en departamento habitacional marcado con el número 397-1 de la calle veintidós edificado sobre el lote de terreno número 05 de la manzana 16 del fraccionamiento "La Herradura III" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 54.645 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte línea quebrada que va del este al oeste en 3.60 metros de este punto y rumbo al sur en 1.15 metros y rumbo al oeste en 2.875 metros colinda con área común de jardineras y escaleras, al Sur mide 6.475 metros y colinda con cajones de estacionamiento a la calle veintidós, al Este mide 8.95 metros y colinda con pasillo área común al lote número 6 de la misma manzana, al Oeste mide 7.80 metros y colinda con área privativa 397-2, consta de un área de estacionamiento sobre la calle veintidós con las siguientes medidas: 2.20 metros por 4.25 metros y una superficie total de 9.35 metros cuadrados; áreas comunes de jardineras y escaleras, exclusivo de los doce condominios del edificio, ubicados en el lote número 05 de la manzana número 16 y que se encuentran en; PLANTA BAJA, la cual cuenta con superficie de 54.90 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea quebrada que va del este al oeste en 3.60 metros de este punto rumbo al norte en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.75 metros de aquí rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto rumbo al oeste en 3.60 metros de aquí colinda con área privativa 172-1 172-2; al Sur, línea quebrada que va del este al oeste en 3.60 metros de este punto y rumbo al sur en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.75 metros de aquí rumbo al norte en 1.15 metros y de este punto rumbo al oeste en 3.60 metros y colinda con áreas privativas 397-1 397-2; al Este, mide 3.60 metros y colinda con pasillo área común al lote número 6 de la misma manzana; al Oeste, mide 3.60 metros y colinda con pasillo área común al lote número 4 de la misma manzana; área común de pasillo al este del edificio que mide 1.75 metros por 21.50 metros con superficie de 37.625 metros cuadrados mas dos fracciones de 1.625 metros por 4.25 metros con una superficie de 6.906 metros cuadrados cada uno, lo que nos da una superficie total de 51.437 metros cuadrados, y por último, área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 metros por 21.50 metros con superficie de 37.625 metros cuadrados mas dos fracciones de 1.625 metros por 4.25 metros con una superficie de 6.906 metros cuadrados cada uno, lo que nos da una superficie total de 51.437 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2013
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 14 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente **1409/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de GRISELDA ANAYANCY RAMÍREZ GARCÍA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 555, DE LA CALLE SANTA CECILIA, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, DE ESTA CIUDAD, Y EL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 20, DE LA MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 104.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 13.00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE 21; AL SUR MIDE 13.00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE 19; AL ORIENTE MIDE 8.00 MTS. Y COLINDA O DA FRENTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN DENOMINADA SANTA CECILIA Y, AL PONIENTE MIDE 8.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JAVIER GUAJARDO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 141978, LIBRO 1420, SECCIÓN I, DEL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

14 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **629/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el MARIA OFELIA JIMENEZ ALCALA, en su carácter de albacea de la sucesión de ALEJANDRO DENA REYES, en contra de ROMEO TELLO ORTEGA Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROMEO TELLO ORTEGA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de Diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **744/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO, en contra de la PERSONA MORAL M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada M. Alanis Tamez y Hermanos, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 18 de diciembre de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

21 24 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1092/2013**, relativo al juicio FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. OLGA DELIA REYES AVALOS en contra de MARIO ALBERTO MENDOZA NUNCIO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. OLGA DELIA REYES ÁVALOS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MARIO ALBERTO MENDOZA NUNCIO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su

contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 16 de Enero del 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1773/1993** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A, en contra de ALBERTO ANTONIO ORTEGA WONG y PAULA GARCÍA HERNÁNDEZ se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 5, EN LA RELOTIFICACIÓN QUE SE HIZO DENTRO DEL ORIGINAL LOTE 34, DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, CON UNA SUPERFICIE DE 231.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.00 MTS. CON LOTE 3; AL SUR 11.00 MTS CON LOTE 7; AL ORIENTE 21.00 METROS CON ANDADOR Y AL PONIENTE 21.00 MTS CON FRACCIÓN 33 A, valuada en autos en la cantidad de \$180,015.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad el cincuenta por ciento de la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice:

"SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA)

24 ENE- 11 FEB

25 FEB-11 MAR

25 MAR-8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **05/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE

MIRELES BANDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **15/2014** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CATARINO LUGO LARA y ROSA MARÍA MENDOZA GONZÁLEZ, promovido por MIGUEL LUGO MENDOZA y otro, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **741/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RESENDIZ PÉREZ, denunciado por LETICIA, MARTHA HERMELINDA, GLORIA, MARIA DEL CARMEN y MARIO ALBERTO de apellidos RESENDIZ RAMÍREZ y JOSEFINA RAMÍREZ VILLANUEVA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Noviembre de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1963/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE ESPINOSA RUVALCABA en contra de SILVIA TREJO GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa número 12, manzana 15 del fraccionamiento 26 de marzo e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 22871, foja 95, libro 32, sección I, de fecha diez de junio de mi novecientos ochenta y ocho; con una superficie de 201.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.90 metros con lote 13; al sur mide 14.93 metros con lote 11; al oriente mide 13.50 metros con lote 7 y al poniente mide 13.50 metros con calle mayor Ramón J. Pérez Ruiz; inmueble valuado en la cantidad de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero de 2014

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Enero del 2014, comparecieron ante al suscrito Notario los señores RAÚL, NORMA LORENA, BLANCA ESPERANZA de apellidos ALVIZO GALLEGOS Y ARTURO RAÚL ESTRADA ALVIZO, quienes en su carácter de presuntos

herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ESPERANZA GALLEGOS HERNÁNDEZ.

Fue designado albacea de la sucesión la señora NORMA LORENA ALVIZO GALLEGOS, quien tiene su domicilio en la calle México 841 Colonia América, de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día trece (13) de Febrero del presente año a las dieciocho horas (18:00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coah. 10 de Enero del 2014.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Enero de 2014, comparecieron ante el suscrito Notario los señores RAÚL ALVIZO GALLEGOS Y NORMA LORENA ALVIZO GALLEGOS, quienes manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de el señor RAÚL ALVIZO HERNÁNDEZ.

El señor RAÚL ALVIZO GALLEGOS tiene su domicilio en calle México 841 Colonia América de esta ciudad.

Se Cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad a las dieciocho (18:00) horas del día trece (13) de Febrero del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 10 de Enero del 2014.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar por edictos a ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, mismo que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictada dentro de los autos del expediente número **92/2013**, promovido por la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en contra de GUADALUPE ISABEL ISIDRO PÉREZ, MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO, ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, y que son del tenor siguiente: ... PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad. SEGUNDO.- La parte actora, Procuraduría de la Familia en el Estado por conducto de su Representante Legal, acreditó los hechos constitutivos de su acción y los codemandados MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO y ODON ISIDRO VILLANUEVA, no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los codemandados GUADALUPE ISABEL ISIDRO PÉREZ como madre biológica de los menores MIGUEL ANGEL JOSÉ, ANGEL GABRIEL, MIGUEL DE JESÚS, ESTRELLA CITLALI y BRITANY GUADALUPE de apellidos ISIDRO PEREZ; asimismo, de los abuelos maternos MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO y ODON ISIDRO VILLANUEVA, a la pérdida de los derechos de patria potestad que ejercen o pudieran ejercer respecto de los menores MIGUEL ANGEL JOSÉ, ANGEL GABRIEL, MIGUEL DE JESÚS, ESTRELLA CITLALI y BRITANY GUADALUPE de apellidos ISIDRO PEREZ; asimismo, de los abuelos maternos MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO y ODON ISIDRO VILLANUEVA. CUARTO.- Asimismo, se condena a la codemandada GUADALUPE ISABEL ISIDRO PÉREZ como madre biológica de los menores MIGUEL ANGEL JOSÉ, ANGEL GABRIEL, MIGUEL DE JESÚS, ESTRELLA CITLALI y BRITANY GUADALUPE de apellidos ISIDRO PEREZ, al pago de una pensión alimenticia, debiendo otorgar en favor del acreedor alimentario el 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtenga. QUINTO.- En atención a la procedencia de la pérdida de la patria potestad y que por ello los progenitores de las menores dejan de ejercerla, de conformidad con los artículos 556, 557 y 570 del Código Civil, se encomienda la guarda y custodia de las menores MIGUEL ANGEL JOSÉ, ANGEL GABRIEL, MIGUEL DE JESÚS, ESTRELLA CITLALI y BRITANY GUADALUPE de apellidos ISIDRO PEREZ, a la Directora de la Casa de las Niñas y los Niños de Coahuila Sección Casa Cuna, con residencia en esta ciudad, para lo cual, una vez que la resolución sea ejecutable, prevéngase a la parte actora, para que, proporcione el nombre de la Directora de la Casa de las Niñas y los Niños de Coahuila Sección Casa Cuna, para efecto de notificarle el nombramiento y comparezca a aceptar el cargo conferido en favor de los menores MIGUEL ANGEL JOSÉ, ANGEL GABRIEL, MIGUEL DE JESÚS, ESTRELLA CITLALI y BRITANY GUADALUPE de apellidos ISIDRO PEREZ; asimismo, de los abuelos maternos MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO y ODON ISIDRO VILLANUEVA. SEXTO.- Se condena a la parte demandada GUADALUPE ISABEL ISIDRO PÉREZ como madre biológica de los menores MIGUEL ANGEL JOSÉ, ANGEL GABRIEL, MIGUEL DE JESÚS, ESTRELLA CITLALI y BRITANY GUADALUPE de apellidos ISIDRO PEREZ; asimismo, de los abuelos maternos MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO y ODON ISIDRO VILLANUEVA, al pago de las costas causadas en esta instancia, dado que el resultado adversa la sentencia, encontrándose en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA y codemandadas GUADALUPE ISABEL ISIDRO PÉREZ y MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Y POR EDICTOS A Y ODON ISIDRO VILLANUEVA, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad..."

Saltillo, Coahuila; a 17 de diciembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA)

24 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **454/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Enrique Suarez Constancio en contra de Juan D. Dávila y Registro Público de la Propiedad, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 382/2012

Saltillo, Coahuila; a trece (13) de septiembre de dos mil doce (2012)

Vistos para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 454/2011, promovido por Enrique Suárez Constancio, en contra de Juan D. Dávila y Administradora Local del Registro Público; y,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. No está acreditada la legitimación pasiva, por el cumplimiento de las prestaciones reclamadas por la parte actora.

TERCERO. Se reservan los derechos que en su caso correspondan a las partes.

CUARTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 07 de agosto del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

24 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **470/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ORLANDO OMAR DEL BOSQUE HERNÁNDEZ, en contra de CARMEN EMILIA GALINDO GARCÍA; con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó la publicación por una sola vez los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y los cuales son los siguientes: Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor ORLANDO OMAR DEL BOSQUE HERNANDEZ, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a las causales de las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada CARMEN EMILIA GALINDO GARCIA, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre ORLANDO OMAR DEL BOSQUE HERNANDEZ y CARMEN EMILIA GALINDO GARCIA en fecha veinte (20) de enero de mil novecientos noventa (1990), que se encuentra asentado en el acta 00025, libro 4, Tomo 1, a foja 6419, levantada por el Oficial Tercero (3°) del Registro Civil de ésta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, la demandada CARMEN EMILIA GALINDO GARCIA, por ser cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasado DOS AÑOS, siguientes al en que quede firme la presente resolución. QUINTO.- Se condena a la demandada CARMEN EMILIA GALINDO GARCIA, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de su menor hijo MANUEL VIRGILIO DEL BOSQUE GALINDO consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO), de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que por cualquier concepto obtenga la demandada en el lugar en donde preste sus servicios; y advirtiéndose que ESTHEFANIA DEL BOSQUE GALINDO, ha adquirido la capacidad de ejercicio, es decir, aptitud para ejercitar derechos y cumplir obligaciones al haber alcanzado la mayoría de edad, resulta procedente dejarle a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 37 y 40 del Código Civil vigente en el Estado. SEXTO.- El artículo 594 del Código Procesal Civil en su primer párrafo establece que en los juicios de divorcio necesario, la sentencia resolverá de oficio lo relativo al cuidado de los hijos, patria potestad, división de los bienes de la sociedad conyugal, alimentos de los cónyuges y de los propios hijos, aún y cuando las partes no lo hubieren solicitado; y así, por lo ambas partes en litigio conservan el ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre su menor hijo MANUEL VIRGILIO BOSQUE GALINDO; el cual estará bajo la guarda y custodia de su señor padre ORLANDO OMAR DEL BOSQUE HERNANDEZ; y su convivencia con su madre CARMEN EMILIA GALINDO GARCIA, se decidirá en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. OCTAVO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor; es la número 1735, Libro 1, Tomo 3, a foja 205, de fecha veintiocho (28) de julio de mil novecientos sesenta y uno (1971) de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil de esta ciudad; y la de la demandada es la número 59, Libro 1, Tomo 1, a foja 51, de fecha doce (12) de enero de mil novecientos setenta (1970) de la Oficialía Segunda (2°) del Registro Civil de ésta ciudad. NOVENO.- Se condena a la demandado

CARMEN EMILIA GALINDO GARCIA, al pago de las costas causadas en ésta instancia, en virtud de haberle sido adversa la presente resolución. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sólo vez los puntos resolutiveos en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil..."

Saltillo, Coahuila; a 28 de Noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Ordinario Civil, expediente número **748/2002** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de la demanda incidental promovida por Rolando M. González Carrillo y Raymundo Cantú Palomo en contra de CELIA PEPI SANDOVAL, se dictó Sentencia Interlocutoria número 123/2008 de fecha dos de julio del dos mil trece, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Incidental tramitada. SEGUNDO. Se declara fundado el incidente planteado de liquidación de honorarios, promovido por los Licenciados Rolando M. González Carrillo y Raymundo Cantú Palomo en contra de Celia Sandoval Pepi, en los términos descritos en el considerando segundo de la presente resolución. TERCERO. Se condena a la c. Celia Pepi Sandoval al pago de la cantidad de \$11,071,177.36 (once millones setenta y un mil ciento setenta y siete pesos 36/100 m.n.) prestación con la que deberá cumplir a los cinco días siguientes en que sea ejecutable la presente resolución, en la inteligencia que de no hacerlo se procederá a hacer efectiva la reserva decretada a favor de los accionantes, en el presente incidente y en dicha virtud habrá de otorgar el título de propiedad sobre los lotes de terreno adjudicados en autos hasta por el importe determinado como precio de adjudicación, según diligencia de remate correspondiente que obra en el sumario (cuaderno principal). NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así, Interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.- Publíquese por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

24 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1243/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rogelio García De Luna, así como que falleció en Torreón, Coahuila, el 09 de Febrero de 2008.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Diciembre del 2013

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (07) siete de noviembre de (2013) dos mil trece, se presentó la ciudadana PETRA ZAMORA DE HOYOS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ, quien falleció el día diecinueve de mayo de dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1261/2013**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los ciudadanos AIDA ARACELY, MARÍA, FELIX HUMBERTO, JOSÉ LUIS, MARCO ANTONIO, JUAN JESÚS, EDGAR JOSEPH, VÍCTOR MANUEL, SANDRA CECILIA y ÓSCAR DANIEL de apellidos DE LEÓN ZAMORA, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 26 de noviembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se presentaron ROSALVA VALDÉS GALINDO, MARÍA DEL PILAR, JOSÉ LUIS, ALMA ROSA Y JORGE MANRIQUE, de apellidos CAVAZOS VALDÉS Y EFRAÍN CAVAZOS FLORES, a denunciar la muerte sin testar del señor EFRAÍN CAVAZOS VALDÉS, quién falleció el día el día (31) treinta y uno de marzo de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1287/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor EFRAÍN CAVAZOS VALDÉS, son ROSALVA VALDÉS GALINDO, MARÍA DEL PILAR, JOSÉ LUIS, ALMA ROSA Y JORGE MANRIQUE, de apellidos CAVAZOS VALDÉS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión y EFRAÍN CAVAZOS FLORES, hijo del heredero premuerto MANUEL EFRAÍN CAVAZOS VALDÉS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de noviembre de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1323/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PEDRO CONYERS ARIZPE quien falleció el día 4 de enero de 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 16 de diciembre de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los C.C. PEDRO y ALEJANDRA DE LA LUZ de apellidos CONYERS FLORES para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1323/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PEDRO CONYERS ARIZPE quien falleció el día 4 de enero de 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 16 de diciembre de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ENE



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 11 (once) del mes de Noviembre del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: OTILA GARZA BORREGO, LETICIA GARZA BORREGO, SUSANA GARZA BORREGO también conocida

como SUZANA GARZA BORREGO Y PATRICIA GUTIERREZ GONZÁLEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO GARZA BORREGO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS BORREGO TIJERINA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARIA DE JESUS BORREGO TIJERINA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntas herederas y habiendo sido propuesta como Albacea, SUSANA GARZA BORREGO también conocida como SUZANA GARZA BORREGO, quien establece como domicilio en calle Guayanas, número 1002(mil dos), de la Colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 31 (treinta y uno) del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 11 (once) del mes de Diciembre del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: OTILA GARZA BORREGO, LETICIA GARZA BORREGO, SUSANA GARZA BORREGO también conocida como SUZANA GARZA BORREGO PATRICIA GUTIERREZ GONZÁLEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO GARZA BORREGO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO GARZA GONZALEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ARNULFO GARZA GONZALEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntas herederas y habiendo sido propuesta como Albacea, SUSANA GARZA BORREGO también conocida como SUZANA GARZA BORREGO, quien establece como domicilio en calle Guayanas, número 1002(mil dos), de la Colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 31 (treinta y uno) del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **240/2013**, relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por los Licenciados LEONEL ROMO BARRON Y MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA., en contra de MAF TRANSFORMADOS DE ACEROS Y TROQUELADOS, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de acreditada a MARICELA DE LOS SANTOS OLIVAS, en su carácter de Avalista y Obligado Solidario y garante hipotecario y FABIAN DE LOS SANTOS OLIVAS, se dictó un auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a cuatro de noviembre del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta y siendo que se ignora el domicilio del demandado FABIAN DE LOS SANTOS OLIVA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos al demandado FABIAN DE LOS SANTOS OLIVA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE...”

AUTO INSERTO

“Monclova, Coahuila, a (25) Veinticinco de Febrero del Dos Mil Trece (2013). Por recibido el oficio de documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, téngase a los licenciados LEONEL ROMO BARRON Y MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, según lo acreditan con la escritura pública número 69, de fecha doce de abril de dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, Notario Público número 15, con ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, que en copia certificada por el mismo notario, se acompaña, por demandando a MAF TRANSFORMADOS DE ACEROS Y TROQUELADOS, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de acreditada a MARICELA DE LOS SANTOS OLIVAS, en su carácter de Avalista y Obligado Solidario y garante hipotecario y FABIAN DE LOS SANTOS OLIVAS, en su carácter garante hipotecario, quienes tienen su domicilio en calle Hacienda número 2022 de la colonia Petrolera de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio del demandado y lo requiera para que en el acto de la diligencia pague la cantidad de 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 38190, libro 382, Sección II, de fecha Cuatro de Septiembre del 2012. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a los demandados y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra...”

Monclova, Coahuila a 14 de Noviembre de 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **4/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Emilia Castilleja Guerra y José Briagas Anguiano, así como que fallecieron en esta ciudad, el día 12 de Marzo de 2013 y 06 de Febrero de 1985, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Enero del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (08) ocho de agosto de (2013) dos mil trece, se presentaron MARÍA ROSALÍA, MARÍA YOLANDA, SERGIO DOMINGO, NORMA PATRICIA Y JUANA MARINA de apellidos GONZÁLEZ PALACIOS, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres DOMINGO GONZÁLEZ SANTILLANA Y FAUSTINA PALACIOS PÉREZ, quienes fallecieron los días (07) siete de diciembre de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, y el (02) dos de agosto de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativa a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **887/2013**. Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a DOMINGO GONZÁLEZ SANTILLANA Y FAUSTINA PALACIOS PÉREZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 ENE Y 11 FEB

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (15) Quince de Enero de (2014) dos mil catorce la señora PORFIRIA MARQUEZ ROSAS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres el C. AUSENCIO MARQUEZ ROSALES y la C. ARCADIA ROSAS JIMENEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Bis 16 numero 716 de la colonia Ampliación Hipódromo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Enero de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentó RODRIGO SÁNCHEZ GARZA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1503/2013**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de registro el día 20 de octubre de 1935, siendo lo correcto el 04 de octubre de 1936: dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
 (RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible. De la Oficialía OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA. 24 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primer Instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en la esta ciudad, compareció JUAN JOSE ALMAGUER LONGORIA, a solicitar LA DECLARACION DE AUSENCIA de MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, radicándose el expediente numero **913/2012**; el promovente es hijo de JOAQUIN ALMAGUER ALONSO Y CONCEPCION LONGORIA CASTRO, quienes contrajeron matrimonio el 02 de marzo de 1957, ante el Oficial Del registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, y quienes procrearon además a ROSA HIDA, ADELA, LUIS ALBERTO, DANIEL Y JOAQUIN de apellidos Almaguer Longoria. Especificado el origen de él y sus hermanos solicita presunción de ausencia y en su caso de Muerte de su hermano MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, mismo que vivió en el seno familiar de Melchor Múzquiz, Coahuila. Manifiesta que en el mes de mayo del año 2008 su hermano desapareció lo buscaron sin ser posible localizarlo.- Que ya han pasad 4 años 2 meses sin tener conocimiento de el.- considera se debe otorgar presunción de ausencia porque esta designado por su hermano beneficiario de una Institución de Crédito y Ahorro de la cuenta que el manejaba. Que este manifestó que en caso de su falta seria el beneficiario de la cuenta. Se ordena publicar la solicitud por proveído de fecha 22 de agosto del 2012, cítese al ausente por edictos que se publicaran 3 meses en intervalos de 15 días, en periódico Oficial del Estado, y en 2 periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio, haciéndole saber a MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, que se presente a esta Autoridad dentro de 6 meses de la última publicación. Porque en este Juzgado de tramita la declaración de ausencia de su persona, con fundamento en el artículo 655 del Código Procesal Civil del estado. Se expide edicto para su publicación en los términos ya especificados anteriormente.

Sabinas, Coahuila a 19 de Marzo del año 2013

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC

10 Y 24 ENE

7 Y 21 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **9/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARRANZA GUERRERO y AMPARO DE LEÓN FLORES, denunciado por HERNÁN CARRANZA GUERRERO y HERNÁN

CARRANZA DE LEÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXPEDIENTE NÚMERO 394/2013

Que en el expediente número 394/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTA PINEDA HUERTA o MODESTA PINEDA HUERTA VIUDA DE LIMÓN, por auto de fecha (15) quince de agosto del año (2013) dos mil trece, la ciudadana licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTA PINEDA HUERTA o MODESTA PINEDA HUERTA VIUDA DE LIMÓN, quien falleció en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de América, el día (5) cinco de octubre de (2013) dos mil trece y tenía como generales las siguientes: estado civil: viuda, de nacionalidad mexicana, de (93) noventa y tres años de edad; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 5 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCIA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

CON ESTA FECHA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTECIOSO EXTRAJUDICIAL, EXPEDIENTE NUM. 01/2013, POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA LICENCIADO JOSE LUIS DAVILA FLORES, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UNA FRACCION DE TERRENO DEL INMUEBLE URBANO QUE SE ENCUENTRA EN EL EJIDO EL MORAL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EN LA CALLE S/N UBICADO EN LA PLAZA PUBLICA CON UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS LUGAR DONDE SE LOCALIZA LA UNIDAD MEDICA RURAL NUMERO 73, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO S86°51'40.80"E Y UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 CON RUMBO S03°08'19.20"O Y UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON RUMBO N86°51'40.80"O Y UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS Y DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 CON RUMBO N03°08'19.20E CON UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS.- SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.-

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CONFUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135, 1150 Y 1156 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18

SAN JOSE 710. FRACC. SAN JOSE

(RÚBRICA)

14 24 ENE 7 FEB



**LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCIA.
NOTARIO PÚBLICO No. 18, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

CON ESTA FECHA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTECIOSO EXTRAJUDICIAL, EXPEDIENTE NUM. 02/2013, POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN

ESTATAL EN COAHUILA LICENCIADO JOSE LUIS DAVILA FLORES, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UNA FRACCION DE TERRENO DEL INMUEBLE URBANO QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL EJIDO SANTA MONICA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ MANZANA 11 LOTE CON SUPERFICIE DE 2,128.77 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 CON RUMBO N'74'34'36.05"E Y UNA DISTANCIA DE 32.86 METROS; DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON RUMBO S13'52'40.52"E Y UNA DISTANCIA DE 66.71 METROS; DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 CON RUMBO S77'59'48.26"O Y UNA DISTANCIA DE 31.93 METROS; Y DEL PUNTO 13 AL PUNTO 10 CON RUMBO N14'42'35.28"O Y UNA DISTANCIA DE 64.78 METROS.- SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135, 1150 Y 1156 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCIA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18
 SAN JOSE 710. FRACC. SAN JOSE
 (RÚBRICA) 14 24 ENE 7 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE 424/2013

Que en el expediente 424/2013 formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CHAPA GUAJARDO e IRENE GUERRA TOVAR, denunciado por SARA LETICIA, FELIX ALEJANDRO, JUAN ANTONIO, BALTASAR y ROSA IRMA de apellidos CHAPA GUERRA, por auto del ocho de enero de dos mil catorce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de BENITO CHAPA GUAJARDO e IRENE GUERRA TOVAR, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 13 DE ENERO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

436/2013, EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA TOMASITA BARKSDALE CONTRERAS, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 436/2013, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00431, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 1955, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, HOJA 435; FUNDANDOSE YA QUE POR ERROR SE ASENTÓ EL NOMBRE DE TOMASITA BOQUESTEL ESTRADA SIENDO LO CORRECTO TOMASITA BARKSDALE, ASI MISMO SE ASENTÓ EL NOMBRE DEL PADRE COMO TOMAS BOQUESTEL SIENDO LO CORRECTO TOM PANE BARKSDALE, TAMBIEN SE INSCRIBIO INCORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LOS ABUELOS PATERNOS COMO TOMAS BOQUESTEL Y REFUGIA DE BOQUESTEL SIENDO LO CORRECTO FRANK BARKSDALE Y LAURA PULLEN.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
 (RÚBRICA) 24 ENE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1408/2013** al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (31) treinta y uno de octubre del año (2013) dos mil trece. - - A sus antecedentes los escritos signados por la C. LIC. MARICELA RAMIREZ LOPEZ, abogada patrono de la C. IMELDA GARCIA ROMAN, juntamente con oficio numero 1426/2013, y una certificación del registro civil, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, en virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE.- Procédase a citar al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, se presentó JORGE ESTRADA QUINTERO, promoviendo los Procedimientos no Contenciosos DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL, expediente número **654/2013**, respecto del inmueble denominado "BERTHA" el cual se encuentra ubicado en BOULEVARD CONSTITUCION 2135 OTE, COLONIA PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, con una superficie total de 1,827.00 metros cuadrados, por las prestaciones que reclama en el escrito de cuenta conforme a los Artículos 2, 14, 19 fracción IX, 21, 40 fracción 63, 155, 156, 204, 205, 699, 701 y 1156 del Código Procesal Civil en vigor, 3594, 3595, 3596 y 3597 del Código Vigente en el Estado, Se admite el presente procedimiento en la forma y términos que en derecho corresponde; por lo que se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración de la INFORMACION TESTIMONIAL, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad como son El Siglo de Torreón, la Opinión o Noticias, además deberán fijar edictos en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal y Presidencia Municipal; mediante los cuales se convoca a todas las personas que se consideren afectadas en el presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 05 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

17 DIC-14 Y 24 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 30 de Octubre de 2013, se presentó los C.C PETRA BERNAL ESQUIVEL, MA. DEL SOCORRO, BEATRIZ, MARIANA DEL PILAR, LIDA IRMA, BLANCA ESTELA, AIDE LORENA Y AIDA JANETT de apellidos TALAMANTES BERNAL, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes del C. MANUEL ANTONIO TALAMANTES GARCÍA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **600/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 11 DE DICIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de noviembre de dos mil trece, se presentaron MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ ALVARADO, VIOLETA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, ELÍAS ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ, KARLA MIRELLE GARCÍA HERNÁNDEZ a denunciar el fallecimiento de JOSÉ ELÍAS GARCÍA VALENCIANO quien falleció el día 08 de mayo de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **631/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 22 de noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013, se presentó el C. ERNESTO ALTAMIRANO RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MACARIO ALTAMIRANO OLGUIN, quien falleció el día 17 DE FEBRERO DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **636/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 03 DE DICIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO "B" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente numero **281/2013**, promovido por la C. MARIA TERESA AGUILAR JIMENEZ, en contra del C. JUAN SANDOVAL LARA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice : Torreón, Coahuila, a (18) Dieciocho de Julio del Año (2013) Dos Mil Trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. JESUS AGUSTIN OCHOA CEBRIAN, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil,

se ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JUAN SANDOVAL LARA, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LIC. MARTIN GARCIA DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Torreón, Coahuila, a Veintiuno de Marzo del dos mil trece. Con el escrito de cuenta, juntamente con una certificación del Registro Civil, una certificación en siete fojas y un juego de copias simples de las mismas y del de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscríbese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda : Declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MARIA TERESA AGUILAR JIMENEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA al C. JUAN SANDOVAL LARA, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta....Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente el 20% VEINTE POR CIENTO mensual del salario, sueldo o cualquier otra prestación que perciba el demandado C. JUAN SANDOVAL LARA, como MAESTRO PENSIONADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA sito en : ESTA CIUDAD así como empleado al servicio del R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, y para tal efecto gírense atentos oficios a los CC. Representantes Legales de las antes mencionadas, a fin de que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirvan descontar al C. JUAN SANDOVAL LARA, el porcentaje antes decretado y lo ponga a disposición de la promovente por sí misma apercibido a la condena de doble pago en caso de incumplimiento.....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Asi lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) de acuerdo y trámite quien autoriza y da Fé. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2013

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. SAYRA YADIRA VALENZUELA SANCHEZ
Y MARIA CONCEPCION VALENZUELA SANCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Expediente Numero **447/2009** promovido por LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA, radicado en este Juzgado Segundo de PRIMERA Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de junio del año (2013) Dos Mil Trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintiseis de mayo del año dos mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a las C.C. SAYRA YADIRA Y MARIA CONCEPCION ambas de apellidos VALENZUELA SANCHEZ, que deberán de presentarse a este juzgado dentro de un termino de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADO SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE Dos firmas ilegibles.- Rubricas. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 25 de julio del 2013.

C. SECRETARIO

LIC. RUBEN ALFONSO ORTIZ SOLIS

(RÚBRICA)

14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

RAUL RODRIGUEZ ORTIZ.
P R E S E N T E.

Expediente No. **454/2013**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. MARIA ALICIA RODRIGUEZ ORTIZ por demandando en la vía Ordinaria Civil, Ejercitando la Acción de Nulidad Absoluta del Contrato de Compra Venta, en contra de RAUL RODRIGUEZ ORTIZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado RAUL RODRIGUEZ ORTIZ. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 454/2013.-

Torreón, Coah., a 09 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **190/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C. EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ en contra de C. NOHEMI ESCOBEDO SEGOVIA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en segunda almoneda del siguiente bien Inmueble.

"CASA HABITACION EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17 DE LA MANZANA 69 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 5.00 METROS CON AVENIDA QUINTA; AL SUR.- 5.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE.- 20.00 METROS CON LOTE 16 Y 10 LOTE 13; AL PONIENTE.- 30.00 METROS CON FRACCION PONIENTE LOTE 17.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 594, FOJA 151, LIBRO 10-F, SECCION I DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992 A FAVOR Y DOMINIO DE NOHEMI ESCOBEDO SEGOVIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y al que se le deberá rebajar el veinticinco porciento, según lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO "B" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

14 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **232/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CENTRO INCORPORADO DE EDUCACION S.C., ROBERTO SORIANO TAGLE Y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 62 PONIENTE DEL BOULEVARD REVOLUCION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA QUE ES LA FRACCION A DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 18, FRENTE 3 ENTRE CALZADA COLON Y C. JAVIER MINA, CON UNA SUPERFICIE DE 272.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.40 METROS CON PRIVADA FERROCARRIL; AL SUR EN 19.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE 14.00 METROS CON PARTE DEL LOTE 6, AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 7, PROPIEDAD MANZANA 18.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4616, FOJA 92, LIBRO 38-A. SECCION I, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ DE SORIANO Y ROBERTO SORIANO TAGLE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, por sus propios derechos, demandando en INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, Expediente Número **1204/2012** a los CC. EARL ALEJANDRO AMOZURRUTIA BAEZA Y RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, de quienes se desconoce su domicilio, dictándose dos autos que a la letra dice: Torreón Coahuila, a (09) nueve de enero del (2014) dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. NEFER DOMENE ORTEGA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en atención que se desconoce el domicilio de los demandados incidentales, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a los C. C. EARL ALEJANDRO AMOZURRUTIA BAEZA Y RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, diversos demandados incidentales que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de VEINTE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo...”- - - - -“... Torreón Coahuila, a (21) veintiuno de noviembre del (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita procede acordar su diversa instancia de fecha de recibo veinticinco de septiembre del año dos mil doce en los siguientes términos: A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos y como lo solicita téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los C.C. EARL ALEJANDRO AMOZURRUTIA BAEZA Y RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, con domicilio en CALLE 23 No. 103 X 20 Y 22, COLONIA CHUMINÓPOLIS, C.P. 97158 DE LA CIUDAD DE MERIDA YUCATAN.- En los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítense el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a los diversos demandados incidentales en el domicilio antes señalado, para que dentro del plazo de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Así mismo téngasele por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE TREVIÑO NUMERO 125 NORTE DE ESTA CIUDAD y designando como abogado patrono a la C. LICENCIADA NEFER DOMENE ORTEGA y autorizando en términos de lo ordenado por el artículo 207 del Código Procesal Civil en vigor a los C.C. SERGIO CABRAL AMADOR Y MARIA LUISA JIMENEZ VIDAL.- Tomando en consideración que el domicilio en el cual vive los diversos demandados incidentales se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de Mérida Yucatán, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva a través del C. Actuario de su Adscripción emplazar a los diversos demandados Incidentales en los términos mencionados en este proveído, haciéndosele saber que se le concede un día mas por cada 100 kilómetros o fracción que exceda de la mitad conforme lo establece el artículo 195 del Código Procesal Civil Vigente, Así mismo se prevenga a los mismos para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad de Torreón Coahuila, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le efectuaran por los estrados de este juzgado, atento el contenido de los artículos 204 y 778 del Código Adjetivo.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos, 14, 119, 120, 123, 155, 156, 204, 208 y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del distrito judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a 14 de Enero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de enero de dos mil catorce, se radicó un expediente número **1/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RODOLFO TORRES SILVA denunciado por ADRIANA LETICIA ROBLES DERAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de concubinato. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta

región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 09 de enero de 2014, se presentaron los C.C. JORGE LUIS, ANA LUISA Y SOCORRO DE APELLIDOS GARCÍA BARRERA por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MANUEL GARCÍA BARRERA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **5/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 15 de agosto de 2013, se presentaron los CC. ENRIQUETA CASTELLANOS ANDRADE, JUANA, JUAN FRANCISCO, HERMELINDA CECILIA, JOSÉ LUÍS Y CÉSAR de apellidos NEVAREZ CASTELLANOS, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EUSEBIO NEVAREZ FRANCO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **371/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de septiembre de 2013, se presentó la C. ROSA CIGARROA GUERRERO, por sus propios derechos, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. VICENTE MONREAL GAYTÁN y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **482/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **663/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JULIA LUNA TORICES, denunciado por JAIME ENRIQUE LUNA LUNA, CUAUHTEMOC LUNA MEDINA, RUFINA VELAZQUEZ CRUZ, MA. ARCELIA VELAZQUEZ CRUZ, GLORIA LUNA TORICES, MA. DE LA PAZ LUNA TORICES y ELISA LUNA TORICES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad de Torreón, señaló el verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan a este tribunal y justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, y para que el representante social manifieste lo que a su derecho corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, comparecieron los CC. RAFAELA MARTÍNEZ MORONES, MIGUEL ANGEL, BLANCA ESTHER, LUZ MARÍA, RAFAEL Y RAMON, TODOS DE APELLIDOS LEYVA MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. RAMÓN LEYVA COLOMO, quien falleció el 15 de Marzo de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **677/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 07 de Enero del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (09) nueve de Octubre del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los C.C. MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ EMILIANO y ANAID, OMAR ALEJANDRO, DIANA y WENDY LIZETH todos de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor FAUSTINO HERNANDEZ SALAS, quien falleció en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, el día (30) treinta de Mayo del año (2005) dos mil cinco, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (14) catorce de Noviembre del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los C.C. RICARDO FERNANDEZ JAQUEZ Y PABLO ADALBERTO, FRANCISCO JAVIER Y LAURA IRENE todos de apellidos FERNANDEZ JACQUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora ELIA JAQUEZ ROJAS, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (31) treinta y uno de Marzo del año (2001) dos mil uno,

radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **837/2008** que corresponde al juicio especial Hipotecario promovido por **SAMIR LUNA NAHLE** en contra **MARIA GUADALUPE TREVIZO CASTILLO DE ANAYA**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

100% DE LA FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA MANZANA "E" AHORA 79 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,066.3950 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PARTIENDO DE LA CONFLUENCIA FORMADA POR LA AVENIDA GUERRERO Y CALLE 21 RUMBO AL ORIENTE SE MIDEN 48.13 METROS PARA FORMAR EL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA MEDIDA SUBE RUMBO AL NORTE, SE MIDE 64.63 METROS QUE ES SU LADO PONIENTE, COLINDANDO CON LA PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MANUEL DIAZ DE LEON, DA LA VUELTA RUMBO AL ORIENTE SE MIDEN 16.50 METROS SIENDO SU LADO NORTE, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, DE AQUÍ BAJA RUMBO AL SUR, SE MIDEN 64.65 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA SARA STERLING DE HERRERA, SIENDO SU LADO ORIENTE Y DE ESTA ÚLTIMA MEDIDA SE DA VUELTA RUMBO AL PONIENTE SE MIDEN 16.50 METROS QUE ES SU LADO SUR POR DONDE COLINDA CON AVENIDA GUERRERO.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1654, FOJA 175, LIBRO 12, SECCION I, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1983.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'601,797.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
 PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **71/2013** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por **CARLOS FELIPE RIVERA RASCON**, en contra de **DORA ELIZABETH SÁNCHEZ QUIÑONES**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:-

Torreón, Coahuila, a dieciséis de Diciembre de dos mil trece.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 71/2013 que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. **CARLOS FELIPE RIVERA RASCON**, en contra de la C. **DORA ELIZABETH SANCHEZ QUIÑONES** y:-

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, y 520 del Código de Procesal civil del vigente, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada. -

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepción, en consecuencia:-

TERCERO:- Se condena a la parte demandada C. **DORA ELIZABETH SANCHEZ QUIÑONES**, a pagar a favor del C. **CARLOS FELIPE RIVERA RASCON**, la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital adeudado, conforme a lo estipulado en el contrato de reconocimiento base de la acción, y lo que se siga generando hasta la solución definitiva del presente asunto, a razón del 5.5% mensual; Por el pago de la cantidad que resulte, por concepto de pago mensual de intereses ordinarios que se refiere la cláusula segunda del contrato base de la acción, demando dicha cantidad y lo que se siga generando hasta la solución definitiva del presente asunto, a razón del 5.5% mensual, por el pago de la cantidad que resulte por concepto de pago de intereses moratorios a que se refiere en la cláusula segunda del contrato base de la acción, demandando dicha cantidad y lo que se siga generando hasta la solución definitiva del presente asunto, a razón del 2% mensual sobre el capital.-

CUARTO:- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-

QUINTO:- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 227 DEL FRACCIONAMIENTO PALMA REAL DE LA MANZANA 7 DE LA CALLE CIRCUITO DEL PIÑON CON UNA SUPERVICIE DE 216.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 24.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 226; AL SUR EN 24.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 228; AL ESTE EN 9.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO DEL PIÑON Y AL OESTE EN 9.00 METROS COLINDA CON

PARCELA NUMERO 11; DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 108017, LIBRO 1081, SECCION I DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2009, a favor y dominio de la demandada.-

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSE LUIS DAVILA VARGAS por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **1260/2013**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio en AVENIDA ALLENDE NUMERO 840 PONIENTE CENTRO DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MISMINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como el nombre de su padre JOSE DAVILA, siendo el correcto MANUEL DAVILA ORTIZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la oficialía Primera del Registro Civil de ésta ciudad.- EDICTO QUE SE EXIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 01 de noviembre de 2013

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
 (RÚBRICA) 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1590/2011** PROMOVIDO POR EL C. GUSTAVO JAVIER MARES MARQUES, en su carácter de Apoderado Jurídico de las C. C. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARINES y/o MARIA EUGENIA SUSANA HOYOS FERNANDEZ EN CONTRA DE HILARIO ESPARZA JR. y CARMEN LEBRIJA DE ESPARZA.

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto los demandados no comparecieron a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o defensas, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción del derecho de los C. C. HILARIO ESPARZA JR. Y CARMEN LEBRIJA DE ESPARZA para reclamar la reserva de dominio contenida en la cláusula quinta del contrato de fecha 06 de Agosto de 1963, por no haberlo realizado, dentro del término establecido por la ley.

CUARTO.- Se ordena a la cancelación de la inscripción del gravamen de reserva de dominio contenida en la cláusula quinta del contrato de fecha 06 de Agosto de 1963, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la Partida 190, del Libro 207, Volumen 245, Sección Primera, de fecha 02 de Septiembre del año 1963.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la RESERVA DE DOMINIO que se encuentra inscrita bajo la Partida 190, del Libro 207, Volumen 245, Sección Primera, de fecha 02 de Septiembre del año 1963, a favor de los C. C. HILARIO ESPARZA JR. Y CARMEN LEBRIJA DE ESPARZA, para los efectos que establece el artículo 3659 del Código Civil del Estado.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas, de conformidad con el último de los considerandos de la presente resolución.

SEPTIMO.- En atención a que los demandados C. C. ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ, fueron emplazados por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por Ministerio de ley, ante la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
 (RÚBRICA) 24 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron OLGA LYDIA FAVILA MORENO, SALVADOR, MIGUEL ANGEL Y JUAN CARLOS de apellidos MORONI FAVILA, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ISIDORO SALVADOR MORONI BORZANI, radicado bajo el Expediente número **086/2013**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esté llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ROSALBA RAMOS ZACARIAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO RAMOS ZACARIAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **1038/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron JUAN FERNANDO GARCIA CASTILLO e HILDA MARIA GARCIA CASTILLO a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GARCIA CEDILLO e HILDA MARIA CASTILLO HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1064/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **806/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL IBARRA MALDONADO, denunciado por MARÍA EVELIA CARLOS ALCALÁ, AÍDA EVELIA, YADIRA y MARÍA ESTHER éstos de apellidos IBARRA CARLOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parra de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **810/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por JUANA PONCE SEGOVIA, FRANCISCO JAVIER, MARÍA DEL ROSARIO, MARGARITA, DULCE y MARÍA ELIZABETH de apellidos GONZÁLEZ PONCE, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Diciembre del 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **812/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIA IBARRA ZURITA, denunciado por GREGORIO RAMÍREZ ROCHA, TERESA, MARÍA ANTONIA, CARMEN JULIA, Y ALMA LUZ estos últimos de apellidos RAMÍREZ IBARRA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de diciembre de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **343/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, denunciado por ROGELIO CONTRERAS ROSALES Y MIRNA ELENA REYNA MARTÍNEZ, en contra de ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BERTHA LAGUERA MARTÍNEZ, LUCAS CHACÓN MARTÍNEZ, LUCAS JAIME CHACÓN MARTÍNEZ Y LUCAS CHACÓN, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BERTHA LAGUERA MARTÍNEZ, LUCAS CHACÓN MARTÍNEZ, LUCAS JAIME CHACÓN MARTÍNEZ Y LUCAS CHACÓN, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágase saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA VELEZ ARELLANO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **815/2013**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00296, Libro 1, Tomo 3, foja 27, de fecha 26 de marzo de 1937, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARÍA ELENA ARELLANO, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MARÍA VELEZ ARELLANO, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 18 de diciembre de 2013

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

24 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com